

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 1 de abril de 1998

Núm. 27

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.), de este día, miércoles, 1 de abril de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes. Les invito a meditar en una porción bíblica que está muy relacionada con la semana que comenzamos a celebrar el próximo domingo, llamada la Semana Santa o la Semana Mayor. Lo escribió un profeta cerca de 500 a 600 años antes de que sucedieran los eventos y sucesos de la Semana Santa y él escribió lo siguiente: "Despreciado y desechado entre los hombres, varón de dolores, experimentado en quebrantos, y como que escondimos de El el rostro, fue menospreciado y no lo estimamos. Ciertamente llevó El nuestras enfermedades y sufrió nuestros dolores. Y nosotros lo estuvimos por azotado, por herido de Dios y abatido, mas El, herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados. El castigo de nuestra paz fue sobre El. Y por su llaga fuimos nosotros curados. Todos nosotros nos descarriamos como ovejas. Cada cual se apartó por su camino, mas Jehová cargó en El el pecado de todos nosotros. Angustiado El y afligido no abrió su boca; como cordero fue llevado al matadero. Y como oveja delante de sus trasquiladores, enmudeció y no abrió su boca".

Les invito a un momento de reflexión y oración, teniendo como base esta palabra profética que se cumplió cuando Jesucristo fue a la cruz.

Padre nuestro que estás en los cielos y que nos honras aquí hoy con tu presencia. Señor, agradecemos tu palabra que nos recuerda los fundamentos, la misión al enviar tu Hijo aquí a la Tierra.

Señor, muy pronto iniciaremos la celebración o recuerdo de aquellos eventos que culminaron con la muerte de tu Hijo aquí en la Tierra. Muerte que no pudo dominar a tu Hijo, porque unos días después resucitó glorioso.

Señor, sabemos que ese evento tan importante en la historia del ser humano, hoy tiene relación con cada uno de nosotros y agradecemos, Padre, la expresión de tu amor al confirmar la palabra de que El murió por nuestras rebeliones y por nuestros pecados.

Señor, que podamos evaluar, aquilatar, reflexionar sobre esa palabra, de manera que nuestra vida, nuestra conducta, nuestro diario vivir, exprese de una forma clara, que estamos agradecidos por lo que hiciste en el

Calvario por nosotros y que ahora proclamamos que eres el Señor de nuestra vida.

Gracias, Señor, por tu amor.

Señor, pedimos tu guía, dirección y sabiduría para los asuntos a tratarse en esta sesión y siempre, Señor, te pedimos que los resultados de los mismos sea el bienestar, el beneficio, la solidaridad con nuestro pueblo.

Gracias, Señor, y hemos orado en el nombre de Jesucristo, Amén, amén, amén.

Dios le bendiga a todos y todas.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, catorce informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 651; 663; 671; 697; 737 y de las R. C. de la C. 1237; 1249; 1263; 1269; 1275; 1280; 1286; 1287 y 1298, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1056 y de las R. C. de la C. 1167; 1277; 1279; 1282 y 1284, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1274.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1005 y 1042, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1092, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 35.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al P. del S. 929.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno al P. del S. 610.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno al P. del S. 435.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 753.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 917, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 81.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 848, con enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al P. del S. 1056.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 845, con enmiendas.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 855.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1087; 1134; 1142; 1146 y 1227, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1153.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1060

Por los señores McClintock Hernández y la señora Carranza de León:

"Para requerir a toda facilidad que provee servicios a pacientes de Alzheimer informar al padre, madre, tutor o guardián y al Departamento de Salud, información del cuidado especial que ofrece la institución a dichos pacientes y en qué manera éste difiere del cuidado ofrecido a los demás pacientes."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1061

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para disponer la reglamentación uniforme en torno a la administración, uso y funcionamiento de los cementerios en Puerto Rico."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1062

Por el señor Dávila López:

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, designe el tramo desde el Km 26.2 hasta el Km 48.3 de la carretera estatal PR-1 que atraviesa el Municipio de Caguas sea denominado como Carretera Miguel Hernández Rodríguez."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 791

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1997-98, para la construcción de un Parque de Softball en el Barrio Santa Catalina, sector Pelagatos de Coamo."

(HACIENDA)

R. C. del S. 792

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción del Monumento Conmemorativo de los Doseientos Años de su Fundación; y el para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 793

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces; y para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 794

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el desarrollo de proyectos de construcción de dos bibliotecas municipales y mejoras de construcción al cementerio municipal; para autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 795

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Arce Ferrer :

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo en el barrio Sitos de Guayanilla; y para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 796

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, Apartado B, inciso (3), subinciso (a) de fondos consignados al Distrito Senatorial Número 7 (Humacao), a fin de reprogramar dicha partida según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1389

Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1390

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales una investigación sobre la viabilidad de implantar un sistema alternativo de pago de derechos de peaje mediante fichas ("token), tarjetas magnéticas y cualesquiera otro método."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1391

Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta de Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio Coquí de Oro."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1392

Por el señor González Rodríguez:

"Para felicitar al niño Aaron Kubaryk por haber sido el ganador del concurso "Niño Semana de la Mascota" auspiciado por el Proyecto Mascotas Jíbaras, la Federación Protectora de Animales de Puerto Rico, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan y "Save a Sato" Suroeste."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 883

Por la señora Ruiz Class:

"Para adicionar un inciso (g) al Artículo 5 de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, conocida como "Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes", a fin de requerir que el Departamento de Asuntos del Consumidor envíe copia del Registro de los Hospedajes para Estudiantes y de sus Reglamentos a los centros universitarios para su divulgación entre los estudiantes."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 1191

Por el señor Granados Navedo:

"Para añadir un Artículo 1A a la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de requerir a los centros comerciales, centros gubernamentales, puertos y aeropuertos, establecer áreas diseñadas para la lactancia y cambio de pañales a niños de corta edad."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 1464

Por los señores Cintrón García, Marrero Hueca, Angel; Jiménez Cruz, Aponte Hernández, Díaz Urbina y la señora Martínez Irizarry:

"Para derogar la Ley Núm. 93 de 26 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos de Ahorro".
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 883; 1191 y 1464 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera y el senador Carlos A. Dávila López, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 30 de marzo de 1998, acordó conceder al Senado el consentimiento para

levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

Del señor Marcos Rodríguez-Ema, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual para el año fiscal 1997.

Del señor Juan A. Martínez, Director, Natural Resources Conservation, Area del Caribe, una comunicación, informando que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha asignado aproximadamente \$1,000,000.00 para 5 áreas de prioridades en Puerto Rico.

Del señor José Ramón de la Torre, Director Ejecutivo del ICP y Administrador FPFQC, Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual del año natural de 1997.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario Asamblea Municipal, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 41, Serie 1997-98.

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria Asamblea Municipal de Camuy, una comunicación, remitiendo copia de las Resoluciones Número 19 y 20, Serie 1997-98.

De la señora Luz Nereida Núñez Santiago, Secretaria Asamblea Municipal de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 80, Serie 1997-98.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199703594 (IP-JR) proyecto localizado en Coamo, Puerto Rico.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Que el P. del S. 566 que está bajo consideración en nuestra Comisión, sea referido a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930."

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Para solicitar que se incluya a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en Tercera Instancia en el P. del S. 195."

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Para solicitar que se incluya a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en Segunda Instancia en el P. del S. 677."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, es que en este turno de Mociones quisiéramos hacer una invitación a nuestros compañeros Senadores y Senadoras a una clínica que va a efectuarse en la sala de Primera Ayuda del Capitolio, de mamografía para las mujeres y de próstata para los varones, para que aquéllos que estén interesados, se comuniquen a la Sala de Primera Ayuda y aunque a muchas personas les parezca desagradable, es sumamente importante y sobre todo la detección temprana de

cualquier posible complicación. Hay varios días para la fecha de la clínica. Es una actividad en conjunto de la Comisión de Salud de la Cámara y la Comisión de Salud del Senado y solicitaríamos se comunicaran a la Sala de Primera Ayuda aquí en el Capitolio, para la cita, porque se va a reservar espacio para atender a los compañeros del Senado, varones y hembras para la clínica de detección en mamografía o en próstata, para que lo tengan muy pendiente y es bien importante, Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Me imagino que las pruebas se harán con mayor discreción que las que anteriormente se hacían en el Salón de Actos del Capitolio.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Por eso, señor Presidente, se está solicitando que se llame para reservar espacio de manera que se haga de una forma sumamente privada con todas las garantías y poca publicidad.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias. Acogemos eso como una moción que ha sido aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, aprovechamos este turno para también hacerle una solicitud a los compañeros Senadores y a todos los empleados de las oficinas de los senadores en el Senado. Aquí en el Capitolio contamos con los servicios del policía Ruiz, su hija, Tanya Ramírez Ortiz necesita sangre y se están recibiendo los donantes en el Hospital San Pablo de Bayamón. Le rogamos a los compañeros del Senado, que así puedan hacerlo, que en esta Semana Santa hagan buen uso de la sensibilidad que caracteriza la época y cooperen con Tanya Ramírez Ortiz, la niña del policía Ruiz, de aquí del Capitolio, que necesita sangre. Los donantes deben dirigirse al centro de sangre del Hospital San Pablo de Bayamón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Nos unimos al ruego del señor Portavoz y nos unimos también al comentario de que no hay mayor sacrificio que podríamos hacer en un momento como éste en la Semana Mayor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Santini Padilla radicó una moción por escrito, solicitando que el Proyecto del Senado 566 sea referido a la Comisión Conjunta Permanente para Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico. Entiendo que esta moción se atendió el pasado lunes, no obstante, vamos a solicitar que se dé curso a la petición del compañero.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, el compañero Rodríguez Negrón también radicó moción por escrito, solicitando que el Proyecto del Senado 125 sea referido a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en tercera instancia, para que se apruebe la petición del compañero Rodríguez Negrón.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de igual forma el compañero Rodríguez Negrón solicita se incluya la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en segunda instancia para entender en el Proyecto del Senado 677, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1391, 1392 y 1393, y que las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 567, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 98 del Código Civil 1930, enmendado a los fines de clarificar su contenido y establecer un mecanismo para que no se discrimine por razón de sexo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 98 del Código Civil 1930, comprende una de las medidas provisionales a que puede dar lugar el juicio por divorcio. El Artículo trata sobre el cuidado de los hijos mientras se sentencia y se decide el juicio.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II, Sección 1 dice:

"La dignidad del ser Humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la Ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivos de raza, color, sexo, nacimiento, origen, condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encararán estos principios de esencial igualdad humana".

Nuestra Constitución es clara en cuenta establece que todos los hombres son iguales ante la Ley y prohíbe el discrimen por razón de sexo.

El Artículo 98 del Código Civil 1930, dispone que: "Si hubiese hijos del matrimonio cuyo cuidado provisional pidieran ambos cónyuges, serán puestos bajo el cuidado de la mujer, mientras el juicio se sustancie y decida, a menos que concurran razones poderosas a juicio del Tribunal Superior para privar a la mujer del cuidado de sus hijos en todo o en parte.

Evidentemente esta Ley discrimina contra el hombre. A los fines de corregir esta anomalía proponemos esta enmienda para que no se discrimine por razón de sexo y establecer un mecanismo simple que asegure los derechos de los cónyuges y a la vez defender y proteger el bienestar de los menores envueltos en la controversia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- se enmienda el Artículo 98 del Código Civil 1930 para que lea como sigue:
"Cuidado de los Hijos"

"Si hubiese hijos del matrimonio cuyo cuidado provisional pidieran ambos cónyuges, **[Serán puestos bajo el cuidado de la mujer, mientras el juicio se sustancie y decida, o menos que concurran razones poderosas a juicio del Tribunal Superior para privar a la mujer del cuidado de sus hijos en todo o en parte]** En juicio de divorcio, el Tribunal citará a las partes, bajo apercibimiento de desacato, para una vista urgente, no más tarde de cinco (5) días desde la radicación de la petición y recibirá la prueba testifical y documental que tengan a bien presentar y en base a la evaluación y consideración de la misma y tomando como base el interés y bienestar de los menores envueltos en la controversia, concederá la custodia provisional del menor o menores a uno de los cónyuges, mientras el juicio del divorcio se sustancie y decida. En adición a lo anterior el Tribunal podrá tomar cualquier medida que sea necesaria para adjudicar la custodia, en bien de los menores.

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y evaluación del P. del S. 567, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

- Página 2, línea 6: tachar "En" y sustituir por "en" antes de "juicio"
 Página 2, líneas 7 y 8: eliminar desde "no más tarde de cinco (5) días desde la radicación de la petición" y sustituir por "de trámite prioritario"
 Página 2, línea 9: tachar "en" y sustituir por "a" antes de "base"; tachar "a" y sustituir por "de" antes de "la evaluación"
 Página 2, línea 13: tachar "bien" y sustituir por "bienestar"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Humano" y sustituir por "humano"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Ley" y sustituir por "ley"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "," después de "origen," y sustituir por "o"
 Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "cuenta" y sustituir por "cuanto"

En el Título:

- Página 1, línea 1 añadir "según" después de "1930,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 567 propone enmendar el Artículo 98 del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de clarificar su contenido y eliminar distinciones por razón de sexo en el mismo.

La Carta de Derechos en su Artículo II, Sección 1 de nuestra Constitución señala lo siguiente:

"La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas".

Para el año 1976 nuestro Código Civil fue objeto de enmiendas relativas al derecho de familia. Sin embargo, el Artículo 98 que hoy nos ocupa no fue incluido en dicha reforma. Tal y cual está redactado el mencionado artículo, establece una fuerte presunción a favor de conceder la custodia de los hijos a la mujer, como medida provisional en lo que se realiza el divorcio.

De acuerdo a un informe suministrado por la Comisión Jurídica Especial para Investigar el Discrimen por Género en los Tribunales de Puerto Rico, con fecha de agosto del 1995, a pesar de que el Artículo 98 parece favorecer a la mujer o a la madre en contra del padre, no siempre es así toda vez que cuando surja la controversia, se le deberá demostrar al Tribunal "las razones poderosas" que existen para que no se le conceda la custodia a la madre cuando el padre así la impugne.

Para el análisis de la presente medida contamos con la Oficina de Administración de los Tribunales quienes se abstienen de comentar en cuanto a los méritos de la legislación, sin embargo nos indican la realidad actual sobre el impacto del articulado en los tribunales.

También recibimos la participación de la Comisión de Derechos Civiles quienes señalaron que este proyecto es un ejercicio legítimo del poder legislativo que no interfiere con derechos humanos reconocidos en nuestro

sistema democrático y por el contrario cumple con el mandato constitucional para evitar el discrimen por razón de sexo.

Por otro lado, recibimos y acogimos la recomendación del Colegio de Abogados de Puerto Rico en relación al término para entender esta petición de cuidado de hijos. Debido al cúmulo de trabajo y calendarios de nuestro tribunal entendemos que el término de cinco (5) días, original, resultaría un tanto oneroso, por lo que es eliminado y en su lugar se deja establecido que el tribunal debería disponer del asunto en trámite prioritario.

Por último la Comisión de Asuntos de la Mujer comentó el Artículo 98 a base del cambio económico-social que ha enfrentado la mujer de hoy, a diferencia de la mujer de los años 30 cuando surge por primera vez esta legislación. Según la Comisión:

"Debemos trabajar para lograr la igualdad y para garantizar a la mujer iguales beneficios que al hombre. En la medida que logremos que el hombre se involucre en la crianza de los hijos estamos eliminando barreras y aliviando la pesada carga que un divorcio representa en la mayoría de las mujeres".

Por todos los fundamentos antes expuestos y ante el mandato constitucional en contra de todo tipodediscrimen, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, recomienda la aprobación de la presente medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1056, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, y un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para añadir un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de excluir del impuesto fijado al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial; autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley; y para la presentación de Informe a la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de elaboración de productos con materia prima provenientes de la pesca industrial en Puerto Rico confronta grandes retos por efecto de la competencia que representa la globalización de los mercados, el bajo costo de la mano de obra de otros países, el costo del cumplimiento con las exigencias de leyes ambientales, el costo de acarreo de la materia prima desde puertos lejanos y otros factores ligados a la estructura de costo de mercadear el producto.

La industria del atún, principal producto dentro de este segmento de la economía, está confrontando una situación delicada causada por el vertiginoso aumento en los costos de pesca, procesamiento y empaque del

atún, su principal materia prima. La competencia de esta industria con países que permiten bajos costos operacionales, el alto costo de fletes de transportación marítima y la merma en el consumo de sus productos en el mercado de los Estados Unidos en un seis (6%) por ciento, han ocasionado que actualmente experimente el costo de producción más alto en la historia de la industria del atún.

En un momento dado de nuestra historia, esta industria empleó sobre 10,000 personas en Puerto Rico pero el impacto de los factores antes mencionados ocasionaron el cierre de cinco (5) de las siete (7) atuneras que operaban en la Isla en las décadas del 70 al 90, cuyo resultado último fue una reducción en la nómina de empleados a menos de la mitad. Aun con estas desventajas, las dos empresas de elaboración y mercadeo del atún que todavía operan en Puerto Rico, las cuales son las únicas atuneras que quedan en los Estados Unidos, han mantenido operaciones significativas en el mundo moderno y se esfuerzan por mantener su presencia en la Isla. Prueba de ello fue la inversión por más de cincuenta millones que hiciera una de éstas en los últimos tres años para aumentar su eficiencia y competitividad.

Debido a los factores económicos que imperan a nivel mundial y que inciden en la estructura de costo del producto, esta industria no ha podido pasar los aumentos de costo de producción al consumidor, lo que ha creado un clima de inversión poco favorable para las empresas que procesan atún en Puerto Rico.

En atención a la política pública del Nuevo Modelo de Desarrollo Económico de Puerto Rico para promover, estabilizar y retener los empleos de industrias establecidas en la Isla, esta Asamblea Legislativa, en aras de ayudar a mantener los miles de empleos que la industria atunera genera, considera necesario y conveniente la exclusión del impuesto fijado, productos parcialmente elaborados, los productos terminados derivados del petróleo, ni a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial.

Se estima que la implantación de esta medida tendrá un impacto fiscal de alrededor seiscientos ochenta mil (680,000) dólares anuales. Para el año fiscal 1997-98 se estima que ingresarán al Fondo General la cantidad de cuarenta y seis millones (46,000,000) de dólares, después de haber excluido los fondos asignados por la Ley Núm. 34 de 16 de julio de 1997 a la Autoridad de Carreteras y Transportación, por concepto del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo, y cualquier otra mezcla de hidrocarburos. Por ello, concluimos que la aprobación de esta legislación no tendrá efecto alguno sobre los fondos que se le asignan a la Autoridad de Carreteras y Transportación mediante la Ley Núm. 34, supra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" para que lea como sigue:

"Sección 2011.- Petróleo Crudo, Productos Parcialmente Elaborados y Productos Terminados Derivados del Petróleo y Cualquier otra Mezcla de Hidrocarburos

(a) ...

(c) Exclusiones del gravamen.- El impuesto fijado en esta Sección no será aplicable al:

(1) ...

(7) Petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, los productos terminados derivados del petróleo, ni tampoco a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial.

(d) ..."

Artículo 2.- Reglamentación.-

El Secretario de Hacienda adoptará los reglamentos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley y los mismos tendrán fuerza de ley luego de promulgados de acuerdo a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.- Presentación de Informe a la Asamblea Legislativa.-

La Compañía de Fomento Industrial, instrumentalidad adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, presentará para la consideración de la Asamblea Legislativa al año subsiguiente de la aprobación de esta Ley, un Informe sobre los resultados obtenidos con la implantación de la misma, para evitar el desempleo y cierre de operaciones de las industrias beneficiadas por esta exención.

Artículo 4.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1056, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1056 tiene como propósito añadir un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, para excluir del impuesto fijado al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial. Asimismo, la medida autoriza al Secretario de Hacienda, a adoptar los reglamentos que fueren necesarios a tenor con lo que se dispone en esta ley. También dispone para que la Compañía de Fomento Industrial, someta un informe a la Asamblea Legislativa sobre los resultados obtenidos por los beneficios que se conceden con la implantación de esta ley.

A tenor con lo que se expresa en la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa, en la década de los años setenta (70), en Puerto Rico habían siete (7) procesadoras y enlatadoras de atún y sobre diez mil (10,000) personas empleadas directamente en esta industria. Sin embargo, para 1992, las empresas atuneras se redujeron a cinco (5) y la fuerza laboral a 5,170 empleos directos. Ya para 1995, se habían reducido a tres (3) y en 1996 a dos (2) atuneras con una fuerza laboral de 5,200. De éstos, 4,972 eran obreros de producción que devengaban un salario de \$5.82 por hora. A pesar de que en 1995, se registró un leve aumento en el empleo comparado con el 1992, en el 1996, hubo una reducción a los niveles de 1994. Lo que quiere decir que en 1996, se redujo el empleo por 864 personas menos que el año anterior, según se puede observar en la tabla que prosigue a tenor con la información sometida a la Comisión de Hacienda por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. (Caso de Manufacturera)

(Fdo.)

Hon. Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda

**EMPLEO EN LA INDUSTRIA DE PESCADO Y MARISCOS
ENLATADOS Y CURADOS (SIC 2091)
(MARZO DE CADA AÑO)**

AÑO	EMPLEO				SALARIO	
	NUM.	TOTAL	PROD.	NOMINA	(\$)HORAS	HORA(\$)
1992	5	5,170	4,924	1,192,694	204,595	5.83
1993	3	5,255	5,026	996,384	180,709	5.51
1994	3	5,115	4,926	1,025,511	185,220	5.54
1995	3	6,064	5,816	1,236,393	224,607	5.50
1996	2	5,200	4,972	1,057,484	181,545	5.82
TOTAL	16	26,847	25,664	5,508,466	976,676	5.64

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos Censo de Manufactura

Por otro lado, la industria del atún en Puerto Rico se ha visto afectada por varias razones que han motivado al cierre de operaciones de algunas y su traslado a otros países de costo de producción mucho más bajos. Entre esas se puede mencionar la competencia que representan los procesadores de atún ubicados en países productores del lejano oriente, especialmente Tailandia, donde los costos de producción son mínimos debido a que la mano de obra cuesta menos de una octava parte de la que se paga en Puerto Rico, donde no existen regulaciones de leyes ambientales y regulaciones como la "dolphin-free catch" y donde, además, el costo de la transportación de la materia prima es más barato. Otros factores son los fenómenos naturales como "El Niño", que han ocasionado que el atún se mueva a otros lugares procurando que la materia prima haya subido a los niveles más altos en la historia, y por ende, el costo de producción. Esto ha ocasionado un clima económico desfavorable para las procesadoras de atún en Puerto Rico.

El Nuevo Modelo de Desarrollo Económico de Puerto Rico propulsa el desarrollo industrial económico del país mediante la participación multisectorial que abone a la creación de empleos o la retención de éstos. Con este propósito la Nueva Ley de Incentivos Contributivos de 1998, dispone una tasa fija de cuatro (4%) por ciento a las industrias de Mano de Obra Intensiva, que incluye a las atuneras, lo que equivale a darle un trato preferencial. Esta tasa de cuatro (4%) por ciento podría ser reducida a menos de dicha tasa, en casos excepcionales--como el caso de las atuneras--en lo cual el Secretario de Estado determine, previa recomendación favorable del Secretario de Hacienda y del Administrador de Fomento Económico, que la propuesta reducción redunde en beneficio de los mejores intereses económicos y sociales de Puerto Rico, tomando en consideración la naturaleza del negocio exento en particular, la tecnología utilizada, el empleo que se provea, o de cualquier otro beneficio o factor que a juicio amerita tal determinación. Esta tasa no podrá ser menor de dos (2%) por ciento.

Por otro lado, la Comisión de Hacienda entiende, ante la situación que presentan las atuneras--descritas en este informe--y para hacer más competitiva a dicha industria, ante los ofrecimientos de otros países, se hace necesario enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los efectos de excluir el pago de arbitrio o impuesto aplicable al petróleo crudo y sus relacionados, para contribuir a la retención de las dos (2) atuneras que quedan en el país y a la retención del mayor número de empleos en esta industria, ya que la enmienda que se propone por esta ley representa un alivio en los costos de producción del enlatado de atún.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo previo estudio y consideración del P. del S. 1056 se suscribe al Informe sobre esta medida, sometido por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ENRIQUE RODRIGUEZ NEGRON
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 398, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para autorizar al Secretario de Estado a expedir tarjetas de identificación a las personas que las soliciten; y que cumplan con los requisitos establecidos mediante esta ley; establecer la información que contendrá dicha identificación; establecer la reglamentación necesaria; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se utiliza como identificación primaria la licencia de conducir, siendo ésta aceptada y válida en todas las instituciones financieras, establecimientos comerciales, instituciones de gobierno municipal, estatal y federal, entre otros. Como alternativa a dicha identificación, la tarjeta electoral ha adquirido cierto reconocimiento, siendo aceptada en buena parte de los establecimientos antes mencionados. No obstante, existen muchas personas que por razones personales y de ideología, entre otras, no poseen ninguna de estas dos identificaciones. Por lo que siendo ciudadanos de respeto, se les dificulta realizar transacciones rutinarias y personales en instituciones financieras, comerciales y otras. Por todo lo anterior, se hace imperativo que en nuestra sociedad se establezca una identificación con garantías de confiabilidad que pueda brindar a estos ciudadanos la oportunidad de realizar con comodidad, sus transacciones y compras personales.

Esta Asamblea Legislativa estima conveniente que dicha identificación sea provista por el Departamento de Estado para que de esta forma, dicha identificación sea aceptada y válida en las instituciones financieras, establecimientos comerciales, instituciones de gobierno municipal, estatal y federal, entre otros, como una identificación bona fide. Logrando resolver de esta forma, el problema de identificación que tienen algunas

personas en su diario vivir en Puerto Rico al no contar con una tarjeta de identificación adecuada, estableciéndose así un proceso uniforme.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza al Secretario de Estado a expedir tarjetas de identificación a las personas que oportunamente las soliciten en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.-La tarjeta de identificación expedida por el Secretario de Estado contendrá: fecha de nacimiento, género, color de ojos, estatura, peso, tipo de sangre, si es donante de órganos, fotografía de busto, número de seguro social, si aplica, dirección residencial y la firma del solicitante así como la fecha de expedición y de expiración de la misma, por un término que no exceda de cinco (5) años.

Artículo 3.-El Secretario de Estado requerirá del solicitante de la tarjeta de identificación aquella evidencia que estime necesaria para establecer su verdadera identidad y dispondrá, mediante reglamento, el procedimiento que deberá seguir el solicitante al gestionar y renovar su tarjeta de identificación. Todo solicitante de la tarjeta de identificación deberá tener la edad mínima de 16 años y deberá ser residente de Puerto Rico al momento de solicitarla. Por el original de la tarjeta de identificación el solicitante cancelará un sello de rentas internas equivalente a la cantidad de diez (10) dólares; y en caso de solicitud de duplicado o renovación, el solicitante cancelará un sello de rentas internas equivalente a la cantidad de cinco (5) dólares. Las cantidades recaudadas por este concepto ingresarán al Fondo General.

Artículo 4.-El Departamento de Estado tendrá la responsabilidad de divulgar a través de los medios públicos disponibles, la implantación de la nueva tarjeta de identificación, así como de orientar a las instituciones financieras, establecimientos comerciales, instituciones de gobierno municipal, estatal y federal, entre otros, de la nueva tarjeta de identificación, promoviendo así, la aceptación de la misma por esas entidades. La Tarjeta de identificación no contiene derecho alguno y sólo servirá para identificar al solicitante.

Artículo 5.-Se asigna al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para llevar a cabo los objetivos de esta Ley en el año fiscal 1997-98. En los años subsiguientes, las cantidades necesarias para llevar a cabo los fines de esta Ley serán consignadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán aplicadas a partir del 1ro. de julio de 1997."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 398, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 3 después de "año fiscal" eliminar "1997-98" y sustituir por "1998-99"
Página 3, línea 7 eliminar "1997" y sustituir por "1998"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 398 es autorizar al Secretario de Estado a expedir tarjetas de identificación a las personas que las soliciten; y que cumplan con los requisitos establecidos mediante esta ley; establecer la información que contendrá dicha identificación; establecer la reglamentación necesaria; y asignar fondos.

En la actualidad en Puerto Rico, para muchas transacciones personales ya sea en instituciones financieras o en comercios, se requiere la presentación de una identificación válida que normalmente es la licencia de conducir y como alternativa la tarjeta electoral. Muchas personas no poseen ninguna de estas dos identificaciones lo que se hace necesario que el gobierno tome acción al respecto y provea a estas personas de una identificación con garantías de confiabilidad, de manera que todos los ciudadanos puedan tener la oportunidad y comodidad de hacer sus transacciones y compras personales sin la necesidad de que se les requiera como únicas identificaciones válidas la licencia o la tarjeta electoral.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda consideraron las ponencias sometidas, ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, por el Departamento de Estado, el Departamento de la Familia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda. Algunas de las preocupaciones presentadas en las mismas fueron recogidas e incorporadas en el texto aprobado por la Cámara de Representantes, por lo que los miembros de la Comisión que suscribe entienden que la medida tal y como esta redactada subsana una necesidad real que hay actualmente en el país de proveer un carnet de identidad que sea oficialmente aceptado y que cumpla con los requisitos de confiabilidad tal como las identificaciones tradicionales, la licencia de conducir y la tarjeta electoral.

En reunión ejecutiva celebrada y por las razones previamente expuestas, luego de análisis de la medida y de la información disponible, las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. de la C. 398 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
 Kenneth McClintock Hernández
 Presidente
 Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
 Roger Iglesias
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 771, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO.

A. Gobierno Municipal de Añasco	
P.O. Box 1385	
Añasco, P.R. 00610-1385	
Para compra e instalación de verja y portón en rejas en el Mirador de Añasco.	5,000
B. Sra. Carmen Rivera Valentín	
Núm. Seg. Social 088-34-7754	
P.O. Box. 1477	
Añasco P.R. 00610	
Para mejoras a su vivienda.	<u>1,500</u>
TOTAL	<u>\$6,500</u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Añasco, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 771, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Añasco", insertar ", "
Página 1, línea 2	Tachar "\$6,500.00" y sustituir por "(6,500)"
Página 1, línea 3	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 3	Tachar "de junio"
Página 1, línea 9	Tachar "5,000.00" y sustituir por "\$5,000"
Página 1, línea 10	Después de "Valentín", insertar "- Núm. Seg. Social 088-34-7754"
Página 1, línea 11	Tachar "Po." y sustituir por "P. O."
Página 2, línea 2	Tachar "1,500.00" y sustituir por "\$1,500"
Página 2, línea 3	Tachar todo su contenido
Página 2, línea 4	Tachar "\$6,500.00" y sustituir por " <u>\$6,500</u> "

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Añasco", insertar ", "
Página 1, línea 1	Tachar "\$6,500.00) y sustituir por "(6,500)"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 771, propone asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para

los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 771 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 777, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., como aportación para cubrir los gastos de rehabilitación del Teatro Oliver de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, es una organización sin fines de lucro, fundada en el 1984. Está dirigida por un grupo de líderes arecibeños comprometidos con el proyecto de reconstrucción del Teatro Oliver.

Al darle una nueva vida a esta obra arquitectónica proveemos un estímulo al quehacer artístico de esta era, creando un nuevo centro de actividad cultural para Puerto Rico. Además ofrecerá la oportunidad para el desarrollo del talento joven y, sobre todo, un foro cultural y de recreación sana en un área geográfica de Puerto Rico que por muchos años ha carecido de ella.

La historia cultural puertorriqueña estaría incompleta si no contara con la importancia de lo que significó el Teatro Oliver como centro artístico de la región norte de nuestra Isla, a partir de su construcción en el 1876.

En este teatro florecieron las compañías españolas de zarzuela, drama y comedia. A fines del siglo XIX, la juventud puertorriqueña desarrolló una genuina inquietud por la manifestación artística. En ese momento surge una generación de músicos, escritores, dramaturgos y actores que encontraron en dicho Teatro un vehículo para comunicar su arte al pueblo. Grandes compañías del arte dramático mundialmente reconocidas, pasaron por las tablas del Teatro de la Plaza del Corregimiento. Figuras de la talla de Adelina Patti, El Gran Caruso y Antonio Paoli fueron aplaudidos en ese centro arecibeño.

Instituciones como el Festival Casals, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Conservatorio de Música y la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico propician un renacer de la actividad artística; musical; teatral; y por ende, la apertura de más salas. El Teatro Tapia de San Juan, el Teatro La Perla de Ponce, el Liberty en

Quebradillas, el Yagüez en Mayagüez y muchos otros, abrieron sus puertas a las nuevas generaciones y al reconocimiento mundial de nuestros artistas.

El 6 de junio de 1984, un grupo de ciudadanos organizaron la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver, con una aportación inicial de la Asamblea Municipal de Arecibo, de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, para la compra del Teatro. A partir de este momento, se inicia una campaña de concienciación cultural y de recaudación de fondos bajo el lema "Una vez en la vida, para toda la vida" con el propósito de recobrar un importante legado histórico. El Teatro Oliver ha ido recobrando vida y la Corporación se mantiene firme en su compromiso con la historia.

Con esta iniciativa el Teatro Oliver mantendrá la esencia de su arquitectura original, incorporando a su vez todas las instalaciones necesarias para brindarle al pueblo de Arecibo y a pueblos adyacentes obras artísticas.

Ante la importancia que reviste este proyecto para el Pueblo de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa considera conveniente y necesario la asignación de quinientos mil (500,000) dólares, para la restauración del Teatro Oliver de Arecibo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., como aportación para cubrir los gastos de rehabilitación y restauración del Teatro Oliver de Arecibo.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., a parear los fondos aquí asignados con fondos estatales, federales y municipales, así como con aportaciones privadas.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 777, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 777, propone asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., como aportación para cubrir los gastos de rehabilitación del Teatro Oliver de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Según podemos desprender de la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa, la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, es una organización sin fines de lucro, fundada en 1984, la cual está comprometida con el proyecto de reconstrucción del Teatro Oliver. Esto daría una nueva vida al quehacer artístico ya que se crea un nuevo centro de actividad cultural para nuestra Isla. Es importante

destacar que en sus mejores tiempos florecieron las compañías españolas de zarzuela, drama y comedia. Una generación de músicos, escritores, dramaturgos y actores encontraron en dicho teatro un vehículo para comunicar su arte al pueblo. Grandes compañías del arte dramático mundialmente reconocidas, pasaron por las tablas del Teatro de la Plaza del Corregimiento. Figuras de la talla de Adelina Patti, El Gran Caruso y Antonio Paoli fueron aplaudidos en ese centro arecibeño.

Entendemos que esta asignación es muy beneficiosa para todos los puertorriqueños ya que se nos ofrecerá una sala de arte más para nuestro enriquecimiento cultural.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 777 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1155, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignados dos mil setecientos (2,700) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 7 de julio de 1994, mil (1,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, dos mil (2,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y trescientos (300) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 471 de 9 de agosto de 1994, para la construcción de un parque de béisbol infantil en terrenos ubicados en la Urbanización Manuel Corchado del Municipio de Isabela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignados dos mil setecientos (2,700) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 7 julio de 1994, mil (1,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, dos mil (2,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, y trescientos (300) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 471 de 9 de agosto de 1994, para la construcción de un parque de béisbol infantil en terrenos ubicados en la Urbanización Manuel Corchado del Municipio de Isabela.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Isabela a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1155 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1155 Sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 1256, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, a ser utilizados en el tratamiento de transplante de córnea del joven Alberto C. Molina Opio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en el tratamiento de transplante de córnea del joven Alberto C. Molina Opio c/o Elsie Opio Gómez, Calle Núm. 2B-2 Jardines de Ceiba Norte, Juncos PR 00777, S.S. 582-79-4438, Tel. 734-0412.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros recursos disponibles del Gobierno Estatal, Municipal o Federales, así como con donaciones pertinentes.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1256 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1256 propone reasignar al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, a ser utilizados en el tratamiento de transplante de córnea del joven Alberto C. Molina Opio.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1256 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1391, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta de Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio Coquí de Oro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Irma Vallecillo nació en Santurce, Puerto Rico el 31 de marzo de 1946. Cursó estudios en la Academia San Jorge y en la Academia Sagrado Corazón. Se graduó de la Escuela Superior Central. Comenzó sus estudios universitarios en música de la Universidad de Puerto Rico, y prosiguió estudios en la Escuela Juilliard en Nueva York, donde completó su bachillerato en piano. Posteriormente, en 1969, completó su grado de maestría en piano en la Universidad del Sur de California.

En 1958 comenzó su trabajo de música de salón y solista. Fue asistente de Adele Marcus desde 1967 hasta 1969, y a partir de 1969 hasta 1976 fue miembro de la facultad artística del Aspen Music Festival. Fue además, miembro de la Facultad de Piano del Vassar College desde 1982 hasta 1992. Desde 1991 dirige el Programa de Música de Salón y Piano, del Festival de Música del Pacífico, y es Directora Asociada del Programa Vocacional del Festival de Música del Pacífico en Sapporo, Japón; lo que le ha permitido seleccionar a pianistas de diferentes partes del mundo para participar en el referido festival. Fue la Presidenta del Departamento de Teclado de Hartt School desde 1992 hasta 1994, y desde 1993 es Presidenta del Departamento de Piano Colaborativo del Conservatorio de New England. Presidió además, desde 1994 hasta 1996, el Departamento de Acompañamiento y Música de Salón de Hartt School, siendo jurado en 1995 del primer concurso "Leonard Bernstein International" celebrado en Jerusalén, Israel. Desde 1996 es la Directora Artística del Irving S. Gilmore International Keyboard Festival. Actualmente, se mantiene activa en su carrera de música de salón y solista.

La señora Vallecillo selecciona y asigna los repertorios del Programa de Música de Salón, y realiza viajes para audicionar a pianistas y cantores de distintas partes del mundo. Se ha presentado en numerosas ocasiones en televisión y radio en los Estados Unidos, Asia y Europa. Ha grabado discos para BMG Records, Albany, Deelos, Desmar, Moss Music, Orion, Laurel and Avanti labels. Se ha presentado en el Carnegie Hall, Kennedy Center, Library of Congress, Ravinia Festival, Chamber Society of Lincoln Center, Hollywood Bowl, Casals Festival y el Chamber Music Northwest, entre muchos otros logros. Se ha destacado además, en conciertos a través de los Estados Unidos, Europa y Japón. Entre sus presentaciones en Orquestas se incluyen Los Angeles Philharmonic, Louisville Orchestra, Utha Symphony, Aspen Chamber Orchestra, y el Festival Casals. Ha presentado música de salón junto a músicos famosos del mundo, como: los clarineristas Benny Goodman, Richard Stoltzman y David Shifrin, el flautista Julius Baker, y los cantantes Benita Valente y Paul Sperry.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación artística y musical de la Sra. Irma Vallecillo a la música internacional y a la de su país, y le exhorta a continuar laborando en su destacada y brillante carrera musical.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la Sra. Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música, y por ser reconocida por la Junta de Directores de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico, con el premio Coquí de Oro.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Irma Vallecillo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1392, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al niño Aaron Kubaryk por haber sido el ganador del concurso "Niño Semana de la Mascota" auspiciado por el Proyecto Mascotas Jíbaras, la Federación Protectora de Animales de Puerto Rico, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan y "Save a Sato" Suroeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto Mascotas Jíbaras, la Federación Protectora de Animales de Puerto Rico, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan, y "Save a Sato" Suroeste, crearon el concurso "Niño Semana de la Mascota" con la finalidad de desarrollar en los niños el amor y respeto por los animales.

El niño Aaron Kubaryk, de ocho (8) años, residente de Lajas, Puerto Rico, diseñó un proyecto dirigido a recaudar fondos en beneficio del refugio de animales de Mayagüez, Villa Michelle. Con la ayuda de sus padres y amigos Aaron distribuyó alcancías en las oficinas de los veterinarios logrando recolectar ochenta y nueve dólares con veintiún centavos (\$89.21) desde diciembre de 1997.

Desde muy temprana edad Aaron demostró sentir un amor incondicional hacia los animales. Esto lo demostró en el cuidado de su mascota y en el trato a los animales realengos que se encontrara en su camino. Aaron ha donado de sus pequeños ahorros, dinero al refugio de animales de Mayagüez. Aunque su aportación

pueda parecer insignificante ante los ojos de algunos, su interés, compromiso, y motivación lo distingue y lo convierte en un ser especial preocupado por sus semejantes y por nuestra sociedad.

El Senado de Puerto Rico reconoce las cualidades que distinguen a Aaron y le exhorta a que siga adelante con su proyecto en beneficio del refugio de animales. Además, exhorta a Aaron para que continúe siendo ejemplo para todos los puertorriqueños en el amor y el respeto que merece todo ser viviente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al niño Aaron Kubaryk por haber sido el ganador del concurso "Niño Semana de la Mascota" auspiciado por el Proyecto Mascotas Jíbaras, la Federación Protectora de Animales de Puerto Rico, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan, y "Save a Sato" Suroeste.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al niño Aaron Kubaryk.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1393, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jorge Arturo Olivieri Robles por motivo de sus logros académicos y el liderazgo demostrado como líder estudiantil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Jorge Arturo Olivieri Robles tiene catorce años y cursa el noveno grado en la escuela South Western Educational Society. Es hijo de la Sra. Sylvia E. Robles y el Sr. Jorge L. Olivieri, residentes de la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

Desde temprana edad, ha tenido una trayectoria académica digna de encomio y reconocimiento. Desde el kindergarden hasta el octavo grado ha recibido altos honores por su índice académico. En el año 1996 fue seleccionado por el Municipio de Mayagüez como el estudiante más destacado por sus logros académicos. En el 1997 este joven puertorriqueño fue merecedor del importante galardón "President Award 1997", otorgado por el Hon. William Jefferson Clinton, Presidente de los Estados Unidos de América. En ese mismo año, el Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College lo seleccionó para recibir el primer premio en el certamen literario por el cuento "Máxima Velocidad". Mientras Jorge Arturo cursaba el octavo grado participó en la Feria Científica donde logró obtener el primer premio por su trabajo científico titulado "The Correlation Between Video Games and Cardiovascular Activity". También recibió el primer premio en competencias de matemáticas.

Durante estos años Jorge Arturo también se ha destacado de forma sobresaliente en sus ejecutorias como líder estudiantil. Fue presidente de la clase de octavo grado y durante los últimos tres años ha sido miembro activo del Consejo de Estudiantes. También pertenece al Club del Departamento Atlético, al Club de Música, al Club de Teatro y es Presidente del Club de Ciencias en su institución educativa.

La dedicación, los esfuerzos y la capacidad intelectual demostrada por este joven es muestra del talento y la calidad de la juventud puertorriqueña. Por ello, el Senado de Puerto Rico le extiende un reconocimiento a Jorge Arturo y a su vez felicita a sus padres, por contribuir de forma significativa al desarrollo integral de este destacado joven.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jorge Arturo Olivieri Robles por motivo de sus logros académicos y el liderazgo demostrado como líder estudiantil.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Jorge Arturo Olivieri Robles.

Sección 3.- Esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1394 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para el Calendario de Lectura de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1394, la cual fue descargada de la Comisión de Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Profesora Janis Sánchez Colón, en ocasión de otorgársele el Premio de Maestra de Excelencia del Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Villa de San Blás de Illescas vió nacer a tan distinguida ciudadana, un 28 de julio de 1947. Es la menor de los hijos nacidos del matrimonio de Don Manuel Sánchez y Doña Anselma Colón.

Desde sus inicios en la escuela demostró ser una estudiante sobresaliente, destacándose tanto por su excelencia académica como por su liderazgo demostrado al ocupar la posición de Presidenta de su Clase Graduanda de la Escuela Elemental José Ramón Rodríguez. De igual forma, sobresalió en la Escuela

Intermedia Benjamín Franklin donde ocupó la Presidencia del Club de Ciencias y de su Clase desde Séptimo hasta Noveno Grado.

Ya para ese tiempo demostraba su interés por llegar a ser maestra, ya que le encantaban los niños y visualizaba el magisterio como una oportunidad para serle útil a la sociedad.

Cursó su escuela superior en la Escuela Florencio Santiago de Coamo, donde continuó destacándose en las diferentes facetas de su vida estudiantil. Allí fue Presidenta del Club de Futuros Maestros de Puerto Rico y del Club de Futuros Líderes de Comercio. En su graduación de Cuarto Año, recibió Medalla de Honor en el Curso Comercial.

Su vida universitaria comienza en el año 1966 en la Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. En dicho recinto universitario participó en el Club de Futuros Maestros. Además formó parte del Cuadro de Honor de la Universidad. Termina su Grado Asociado en dicha institución, pero razones económicas la obligan a ingresar al mundo del trabajo y abandonar la universidad.

Su carrera en el magisterio comienza en la Escuela Elemental Mac Jones de Villalba. Mientras se desempeñaba como maestra, se le presenta la oportunidad de participar en un programa de Estudio y Trabajo, lo que le permite terminar su Bachillerato. Luego, prosiguió cursos dirigidos a especializarse en Kindergarten y Niños Impedidos.

En el año 1969 se traslada a Coamo, donde trabajó en la Escuela Palmarejo como maestra de Primer Grado. Más tarde, en el año 1976 pasó a formar parte de la facultad de la Escuela Elemental Eugenio María de Hostos, donde lleva 20 años trabajando como maestra de Kindergarten. En esta escuela se ha desempeñado de forma responsable y activa. Siempre está dispuesta a implantar proyectos innovadores en su salón a fin de poder motivar a sus alumnos, por lo que participó del adiestramiento en Proyecto "Kidware-Edicinco" donde se adiestró en computadoras en el nivel pre-escolar y el cual ha implantado en su salón.

Pero la labor de esta distinguida maestra no termina en el salón de kindergarten. Preocupada por los problemas de nuestra juventud, se ofreció en el año 1989 como Maestra Voluntaria del Programa de Desarrollo Juvenil de Acción Social de Puerto Rico, ofreciendo servicios de orientación, prevención y involucramiento en la búsqueda de soluciones y alternativas a los problemas de la juventud. Además forma parte de la facultad de la Escuela Nocturna de la Escuela Florencio Santiago, donde tiene a su cargo un grupo de alfabetización entre las edades de 30 a 80 años.

Su trabajo con adultos la lleva a cursar estudios de Andragogía en el Instituto de Educación en Andragogía de la Universidad del Sagrado Corazón para el año 1995. Más tarde, recibió un Certificado de Educación en Adultos de la Universidad Interamericana.

Janis tiene cuatro hijos, los cuales le sirven de inspiración para servir cada día más a los niños y jóvenes de Coamo.

El Senado de Puerto Rico se une a este logro y desea felicitar a tan distinguida mujer, que ha puesto en alto la clase magisterial de Coamo y de Puerto Rico. Le deseamos muchos años más de labor fructífera en beneficio de nuestros niños y jóvenes Su labor, de seguro ha contribuido a una mejor calidad de vida en Coamo y en nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Profesora Janis Sánchez Colón, en ocasión de otorgársele el Premio de Maestra de Excelencia del Departamento de Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Profesora Janis Sánchez Colón así como a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDE ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 567, titulado:

"Para enmendar el Artículo 98 del Código Civil 1930, enmendado a los fines de clarificar su contenido y establecer un mecanismo para que no se discrimine por razón de sexo."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Santini Padilla en la presentación de la medida, a las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente, por ese ascenso de jerarquía legislativa.

Señor Presidente, es que estoy dando las gracias por ese ascenso que me han hecho, esa distinción de haberme puesto el título que también lleva a cabo y las labores que desempeña el compañero Quique Meléndez.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: La primera página, primera línea, luego de la palabra "Civil" incluir la palabra "de". Y eso sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1056, titulado:

"Para añadir un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de excluir del impuesto fijado al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial; autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley; y para la presentación de Informe a la Asamblea Legislativa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida se deje para considerarse en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se pospone para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 398, titulado:

"Para autorizar al Secretario de Estado a expedir tarjetas de identificación a las personas que las soliciten; y que cumplan con los requisitos establecidos mediante esta ley; establecer la información que contendrá dicha identificación; establecer la reglamentación necesaria; y asignar fondos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala adicional, en la página 3, entre la línea 1 a la 4, tachar desde "Se asigna" hasta "subsiguientes, las" y sustituir por "Las".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda adicional, en la página 2, línea 22, sustituir "Tarjeta" por "tarjeta en".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 771, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 9, sustituir "mirador" por "Mirador". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 777, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., como aportación para cubrir los gastos de rehabilitación del Teatro Oliver de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1155, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignados dos mil setecientos (2,700) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 7 de julio de 1994, mil (1,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, dos mil (2,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y trescientos (300) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 471 de 9 de agosto de 1994, para la construcción de un parque de béisbol infantil en terrenos ubicados en la Urbanización Manuel Corchado del Municipio de Isabela."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, sustituir "sies" por "seis". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1256, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, a ser utilizados en el tratamiento de trasplante de córnea del joven Alberto C. Molina Opio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, sustituir "jóven" por "joven". Página 1, línea 7, sustituir "pertinentes" por "privadas". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ¿se aprobó la medida 1256, según enmendada?

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Nos referimos, señores, a la Resolución Conjunta de la Cámara 1256; a su aprobación según enmendada, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y ahora tenemos una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, sustituir "jóven" por "joven".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1391, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta de Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio Coquí de Oro."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 4, tachar "Coquí de Oro" y sustituir por "'Coquí de Oro'".

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 6, tachar "Utha" y sustituir por "Utah". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Utah correctamente escrito es U-T-A-H. Muy bien. ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, antes de "Directiva" tachar "de". Página 1, línea 4, tachar "Coquí de Oro" y sustituir por "'Coquí de Oro'". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1392, titulada:

"Para felicitar al niño Aaron Kubaryk por haber sido el ganador del concurso "Niño Semana de la Mascota" auspiciado por el Proyecto Mascotas Jíbaras, la Federación Protectora de Animales de Puerto Rico, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan y "Save a Sato" Suroeste."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1393, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jorge Arturo Olivieri Robles por motivo de sus logros académicos y el liderazgo demostrado como líder estudiantil."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: En el texto, página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico. Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "sobresalidente" y sustituir por "sobresaliente".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda al título.

SE. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

 Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución de Senado 1394, titulada:

"Para felicitar a la Profesora Janis Sánchez Colón, en ocasión de otorgársele el Premio de Maestra de Excelencia del Departamento de Educación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, entre "excelencia" y "del" insertar "del Distrito Escolar de Coamo". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título, en la página 1, línea 2, entre "excelencia" y "del" insertar "del Distrito Escolar de Coamo". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

 Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1056, titulado:

"Para añadir un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de excluir del impuesto fijado al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial; autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley; y para la presentación de Informe a la Asamblea Legislativa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 2, línea 8, sustituir "Aun" por "Aún". Página 2, línea 12, después de "millones" insertar "de dólares". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para unas cortísimas expresiones sobre esta medida.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos Martínez, adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, esta medida, en efecto, es un subsidio que se otorga a una industria en particular. Yo no voy a entrar a considerar, porque aquí no está planteado los méritos o deméritos de ese subsidio. A lo mejor se justifica o a lo mejor no se justifica, pero yo tengo por principio oponerme a todo tipo de subsidio de esta naturaleza por la llana y sencilla razón de que establece un subsidio que no es evidente y por lo tanto no están pendientes próximas legislaturas para aprobarlos o desaprobarlos. Si fuera un subsidio abierto, pues entonces siempre estaríamos nosotros pendientes de si se justifica en ese

momento o no. Fíjese que no estoy diciendo que no se justifica ahora, sino que es la forma en la cual el subsidio se otorga. Esta es una forma de legislar no en esta Legislatura, sino también en otras jurisdicciones; pero en otros sitios, incluyendo varias veces en el Congreso Norteamericano, se ha insistido en que cuando en efecto constituye un subsidio, pues se diga de forma abierta para poder después reevaluarlos a ver si se aplican las nuevas condiciones o no. Por esa razón le voy a votar en contra a esta medida y no por el efecto que pueda tener en particular, porque sobre esa materia no puedo expresar opinión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, aunque reconozco que no están presentes los Presidentes de ninguna de las dos Comisiones que atendieron este asunto, la pregunta la puedo dejar simplemente planteada. Desconozco si la industria atunera, que probablemente tuvo mucho que ver con este asunto, ha hecho un compromiso formal o informal con el Pueblo de Puerto Rico de mantener unas operaciones funcionando en el área oeste, mayormente en Puerto Rico, y si esa información alguien la tiene, si alguien se ha comunicado, si alguien ha visto algún tipo de declaración con esta industria para que los Senadores podamos mejor entender la naturaleza del compromiso que se está haciendo a cambio de un compromiso igual por parte de una serie de ejecutivos de una corporación a cambio de unos empleos en el área oeste de Puerto Rico. No sé si puedo dejar esa pregunta planteada, señor Presidente, pero se me dificulta tomar una decisión final en este proyecto, que es un buen proyecto. Se me dificulta si no hay algún tipo de orientación sobre ese particular.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros favorecemos esa medida. De hecho, nos hicimos co-autor de la misma junto al compañero senador Ramos Comas. El señor Presidente sabe que inicialmente la medida que fue vetada, ese mismo día nosotros habíamos radicado una similar, cedimos por el transcurso de horas y creo que es una buena medida. Nosotros queremos felicitar al Presidente del Senado, que es el autor principal de la misma, por esa iniciativa que se ha tomado y por las gestiones que ha estado haciendo en Washington en esta semana también con relación al tubo emisor y todas las gestiones que sabemos está haciendo de buena fe por el área oeste. Nos unimos y habremos de votarle favorablemente a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para turno de rectificación, senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, un segundo nada más. Sí, para turno de rectificación. Es que aparentemente cuando hablé, dije que le iba a votar en contra. Lo que quise decir es que me iba a abstener. Aparentemente, si el récord decía que iba a votarle en contra, lo que quise dejar para récord es la abstención por las razones anteriormente dichas, ya que no tengo conocimiento si se justifica o no en este caso y me opongo por principio general a que un subsidio se haga de forma indirecta.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, muy bien. Ante la moción del compañero Portavoz para que se apruebe la medida...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: ...según ha sido informada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar la moción de Votación Final, quisiéramos recordar a los compañeros Senadores que estaremos levantando los trabajos en el día de hoy hasta el lunes, 13 de abril, después de Semana Santa. Para que hagan los ajustes en sus calendarios. Número dos, invitar a todos los compañeros Senadores y empleados del Senado para el Acto Ecuménico que se habrá de llevar a cabo el próximo miércoles, 8 de abril, con motivo de la celebración de la Semana Santa, aquí en el Senado de Puerto Rico en el área del Salón de Actos del Senado, Leopoldo Figueroa. Invitamos a todos los compañeros Senadores y a los empleados de las distintas oficinas y dependencias del Senado para que se unan a la celebración de la Semana Santa en una semana de recogimiento espiritual que siempre rinde beneficios a nuestra labor aquí en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1395 y 1396; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como estamos en el turno de Mociones, quiero aprovechar para mediante moción solicitarle que el Senado le envíe el sentido pésame a la familia de don Salvador Díaz, que falleció ayer. Lo están velando en la Funeraria aquí en Puerta de Tierra, quien fuera Superintendente de Elecciones en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura de las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1395, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actor William Agosto Rodríguez, quién por más de 45 años ha actuado en diferentes facetas de la farándula.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un 19 de enero de 1926, nace en la "Ciudad de las Brumas", Cayey, el actor puertorriqueño William Agosto Rodríguez. Hijo de don Víctor Agosto y doña Amalia Rodríguez, es el tercero de cinco hermanos, todos profesionales.

Desde bien temprana edad William siente inquietud por las artes, la poesía, imitaciones y sobre todo el teatro. En 1943, ingresa voluntariamente al ejercito de los E.E.U.U., y es enviado a servir al Canal de Panamá. Es durante su servicio al ejercito que se inicia su carrera artística cuando es invitado por la Administración de la Red Panamericana, emisora más escuchada en el Istmo para grabar tres números musicales con equipo de la estación.

Tan complacidos quedaron con las interpretaciones que le otorgan un contrato por dos años para hacer presentaciones donde protagoniza varios papeles en el teatro panameño.

Para el 1954, regresa a su tierra natal, Puerto Rico, tras licencia del ejercito. En ese mismo año entra a la televisión de la Isla, la cual esta recién inaugurada. Figura en forma destacada en programas de amplia sintonía como Domingo de Amor, Palmolive, Una Cita con Camay, Un Romance cada Lunes, Teatro del Hogar, Teatro Carnation, Fotocrimen, Una Danza y Una Historia.

Protagoniza la primera película de largo metraje firmada por la División de Educación a la Comunidad, "Un Día Cualquiera", la cual figura en el Archivo de Imágenes en Movimiento del Instituto de Cultura

Puertorriqueña. Protoganiza la primera serie policiaca que se mantiene por dos años consecutivos en el aire conocida como "El Hombre de las Caretas".

Participa también en 15 telenovelas en roles protagónicos. En 1960 viaja a los Estados Unidos y obtiene el diploma en Dirección y Producción de Televisión en New York University. William es contratado por la (Columbia Broadcasting System) Canal 2, para participar en un "Play House Coast to Coast titulado "The Fifth Column" de Ernest Hemingway. Esta experiencia lo lleva a actuar en escenas con el actor gales Richard Burton y el actor italiano Maximiliano Schell. Esto fue de gran impacto a su carrera artística.

En el 1964, el actor contrae nupcias con Aracelys, con quien procrea dos hijos William, Jr. y Hannia en 1975.

Inicia el actor una nueva etapa en la comedia cómica donde actúa en programas como: La Taberna India, Mi Hippie me encanta, Los Kakukomicos, Salsa con Chispa, En casa de Juanma y Wiwi y el Show del Mediodía, entre otros.

En 1986, el ex-Superintendente de la Policía, Lcdo. Carlos López Feliciano, le recluta para servir en el honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico (oficina de Relaciones con la Comunidad) desde 1976, William, es Miembro Honorífico de este Cuerpo. Han sido muchas las facetas y aportaciones al arte y a la vida cívico-cultural de nuestro pueblo por este artista puertorriqueño.

En el 1993 Epstein Productions en Hollywood, California, lo contrata para filmar en esa ciudad, la película de largo metraje "Doublecrossed", junto a Dennis Hooper.

A parte de su carrera como artista profesional se ha desempeñado como vendedor de pinturas, Gerente de los Teatros Wometco, Gerente de Cobro en las Financieras Commoloco, chofer de taxis, trabajó en carga en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de Isla Verde, Administrador de Nuestro Teatro Tapia, Director de Relaciones Públicas en el Municipio de San Juan. Ha sido profesor de teatro en los municipios de Ceiba, Las Piedras y Colegio Radians de Cayey y actualmente ofrece talleres de Teatro en el municipio de Gurabo y participa en algunos programas de televisión.

Es por todo esto que este Senado se honra en rendirle este reconocimiento como ejemplo de tenacidad, laboriosidad y ejemplo para nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.--Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actor William Agosto Rodríguez, quien por más de 45 años ha actuado en diferentes facetas de la farándula puertorriqueña e internacional.

Sección 2.--Copia de esta Resolución en forma de Pergamino le será entregada al señor William Agosto Rodríguez.

Sección 3.--Esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.--Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1396, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Ramón Emeterio Betances nace en Cabo Rojo, Puerto Rico, el día 8 de abril de 1827, de padre dominicano y madre puertorriqueña, hace exactamente ciento setenta y ocho años.

Cuando sólo contaba con nueve años de edad - en febrero de 1837 - muere su madre, María del Carmen Alacán, y el padre lo envía entonces a estudiar a Tolosa. Allí permanece hasta 1848, año en que termina los bachilleratos en Artes y Ciencias. Después de unas breves vacaciones en Puerto Rico, parte de nuevo para Francia, esta vez a matricularse como alumno en la Escuela de Medicina de París. Termina la carrera en 1855, y en abril de 1856 reválida en Puerto Rico.

Inmediatamente tiene la oportunidad de servir a su pueblo como médico, cuando en 1856 el cólera azota la isla. Es legendaria ya su generosa dedicación, con riesgo de la propia vida, a la curación de los afectados por la epidemia.

Sus trabajos antiesclavistas le valen, en 1858, un primer destierro. El segundo lo sufre en 1864 por su participación en favor de los dominicanos, en la Guerra de la Restauración, entre Santo Domingo y España. Finalmente, el Capitán General don José María Marchessi lo expulsa en 1867, por sus "ideas exageradas" en pro de la emancipación de los esclavos y de la independencia de su Isla. De este destierro no regresará.

Desde Santo Tomás y Santo Domingo prepara y dirige el Grito de Lares de septiembre de 1868, única protesta organizada de la Isla de Puerto Rico contra el despotismo colonial español y a favor de la independencia. El movimiento es señal inequívoca de madurez nacional. La cultura puertorriqueña diferenciada ya de la materna española, da a luz entonces bandera, himno y conciencia política y social. Como dijera don Miguel Meléndez Muñoz, el Grito de Lares "es acontecimiento más trascendental de nuestra historia en el siglo pasado..."

En 1898, muere en Neuilly, Francia, dos meses después de haber desembarcado en Puerto Rico, por Guánica, las tropas del general Nelson A. Miles. Sus ideas de unas Antillas libres se habían desvanecido ante la invasión norteamericana. No quiso nunca la colonia ni con España ni con los Estados Unidos de América.

En Cabo Rojo, esta tierra viene al mundo varios de los próceres de nuestra Isla que constituyen la mayor riqueza que puede tener un pueblo "el ansia de superación y el espíritu de lucha", así fue nuestro glorioso hombre de todos los países del mundo, Don Ramón Emeterio Betances.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Enviar un mensaje de solidaridad del Senado de Puerto Rico a los actos que celebra este año el pueblo y el Municipio de Cabo Rojo para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo, Don Ramón Emeterio Betances, y depositar una ofrenda floral a nombre de este Cuerpo Legislativo junto al Monumento Tumba de este Ilustre Puertorriqueño.

Sección 2.-Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. PRESIDENTE: Ha finalizado la lectura.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.
SR. PRESIDENTE: Llámense las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1395, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actor William Agosto Rodríguez, quién por más de 45 años ha actuado en diferentes facetas de la farándula."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1396, titulada:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de proceder con la moción de Votación Final, quisiéramos recordar e invitar a los compañeros Senadores que hoy a las tres de la tarde (3:00 p.m.) se le estará entregando un pergamino de felicitación al Juez Federal Juan Torruellas en la Oficina del Presidente del Senado. El Juez Torruellas es Presidente del Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito, lo que en inglés se llama el "Chief Judge" del Primer Circuito de Apelaciones del Tribunal Federal. Para que los interesados acompañen al señor Presidente a entregarle este reconocimiento ya aprobado por el Senado de Puerto Rico. Y también quisiéramos recordar a los compañeros Senadores que al comienzo de los trabajos solicitamos la cooperación para aquellos Senadores y empleados de las oficinas de los senadores que tengan así cooperar con la niña Tania Ramírez Ortiz, hija de uno de los policías del Capitolio, del Policía Ruiz, que necesita sangre y se están recibiendo donantes de sangre en el Hospital San Pablo de Bayamón para la niña Tania Ramírez Ortiz, hija de uno de los supervisores de los policías del Capitolio.

Haciendo las observaciones, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 567, Proyecto de la Cámara 398, Resolución Conjunta del Senado 771, Resolución Conjunta del Senado 777, Resolución Conjunta de la Cámara 1155, Resolución Conjunta de la Cámara 1256, Resolución del Senado 1391, Resolución del Senado 1392, Resolución del Senado 1393, Resolución del Senado 1394, Proyecto del Senado 1056, Resolución del Senado 1395 y Resolución del Senado 1396, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción de Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 567

"Para enmendar el Artículo 98 del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de clarificar su contenido y establecer un mecanismo para que no se discrimine por razón de sexo."

P. del S. 1056

"Para añadir un inciso (7) al apartado (c) de la Sección 2011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de excluir del impuesto fijado al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados, productos terminados derivados del petróleo, y a cualquier otra mezcla de hidrocarburos utilizados como lubricantes o combustible en la generación de vapor para el cocimiento, enlatado y esterilización de materia prima proveniente de la pesca industrial; autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley; y para la presentación de Informe a la Asamblea Legislativa."

R. C. del S. 771

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

R. C. del S. 777

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Cultural del Teatro Oliver de Arecibo, C. E., como aportación para cubrir los gastos de rehabilitación del Teatro Oliver de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. del S. 1391

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación a la señora Irma Vallecillo por sus destacadas ejecutorias profesionales en el campo de la música y por ser elegida por la Junta Directiva de la Unión de Mujeres Americanas, Capítulo de Puerto Rico a obtener el premio "Coquí de Oro"."

R. del S. 1392

"Para felicitar al niño Aaron Kubaryk, por haber sido el ganador del concurso "Niño Semana de la Mascota", auspiciado por el Proyecto Mascotas Jíbaras, la Federación Protectora de Animales de Puerto Rico, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan y "Save a Sato" Suroeste."

R. del S. 1393

"Para extender el reconocimiento al joven Jorge Arturo Olivieri Robles, por motivo de sus logros académicos y el liderazgo demostrado como líder estudiantil."

R. del S. 1394

"Para felicitar a la Profesora Janis Sánchez Colón, en ocasión de otorgársele el Premio de Maestra de Excelencia del Distrito Escolar de Coamo, del Departamento de Educación."

R. del S. 1395

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actor William Agosto Rodríguez, quién por más de 45 años ha actuado en diferentes facetas de la farándula."

R. del S. 1396

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances."

P. de la C. 398

"Para autorizar al Secretario de Estado a expedir tarjetas de identificación a las personas que las soliciten; y que cumplan con los requisitos establecidos mediante esta ley; establecer la información que contendrá dicha identificación; establecer la reglamentación necesaria; y asignar fondos."

R. C. de la C. 1155

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignados dos mil setecientos (2,700) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 7 de julio de 1994, mil (1,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 15 de mayo de 1995, dos mil (2,000) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y trescientos (300) dólares en la Resolución Conjunta Núm. 471 de 9 de agosto de 1994, para la construcción de un parque de béisbol infantil en terrenos ubicados en la Urbanización Manuel Corchado del Municipio de Isabela."

R. C. de la C. 1256

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, a ser utilizados en el tratamiento de transplante de córnea del joven Alberto C. Molina Opio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 777; las Resoluciones del Senado 1391; 1392; 1393; 1394; 1395; 1396; el Proyecto de la Cámara 398 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1155, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 567, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Modesto Agosto Alicea.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1056; la Resolución Conjunta del Senado 771 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1256, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para excusar al compañero Senador Aníbal Marrero, quien está en viaje fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1393

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jorge Arturo Olivieri Robles por motivo de sus logros académicos y el liderazgo demostrado como líder estudiantil."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1394

Por el señor Meléndez Ortiz

"Para felicitar a la Profesora Janis Sánchez Colón, en ocasión de otorgársele el Premio de Maestra de Excelencia del Departamento de Educación."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1395

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actor William Agosto Rodríguez, quién por más de 45 años ha actuado en diferentes facetas de la farándula."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1396

por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre hijo del pueblo de Cabo Rojo don Ramón Emeterio Betances."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido la consideración de todos los proyectos del día de hoy, solicitamos que se levanten los trabajos hasta el lunes, 13 de abril a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Antes de someter a votación la moción de la compañera, quisiéramos anunciar unos cambios en comisión. Se trata de la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico. El compañero Jorge Santini dejará de ser miembro de esa Comisión y pasará a ocupar ese lugar el senador Carlos Dávila. La Comisión de Etica del Senado donde Carlos Dávila es miembro, dejará de ser miembro y el compañero Jorge Santini pasará a ser miembro de la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico. Voy a solicitar que Secretaría le informe a ambos Senadores del cambio, al igual que a ambos presidentes de esas Comisiones, incluyendo copia de la comunicación al Portavoz de la Delegación Minoritaria del Partido Popular y al Portavoz de la Delegación Minoritaria del Partido Independentista. Ante la moción de la compañera, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, 13 de abril de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
1 DE ABRIL DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 567	2389
PS 1056	2389 - 2390
PC 398	2390
RCS 771	2390 - 2391
RCS 777	2391
RCC 1155	2391
RCC 1256	2392
RS 1391	2392 - 2393
RS 1392	2393
RS 1393	2393
RS 1394	2394
PS 1056	2394 - 2395
RS 1395	2399
RS 1396	2399